

DECRETO N°

TEMUCO,

23 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Artesanía en Mimbres" a ser desarrollada en sede comunitaria de la Comunidad Indígena Joaquín Cheuquelan, sector Piuten.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Artesanía en Mimbres, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios del Programa PDTI Mañío que trabajen en rubro de Artesanía en Mimbres y destinen sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación Artesanía en Mimbres
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Mañío
Objetivo General de la Actividad	Enseñar y recuperar las técnicas de entrecruzado de fibras vegetales flexibles como el mimbres, para formar cestas, cestos y demás formas creativas con dicho material.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a 10 usuarios del programa PDTI Mañío en: - Realizar un curso de artesanía en mimbres en donde se entreguen conocimientos prácticos que permitan a las familias revalorar un recurso natural existente en el territorio
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PDTI Mañío.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2015.
Gasto programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos).

	<ul style="list-style-type: none"> · Honorarios \$450.000.- · Materiales e insumos \$500.000.- (Pelador de mimbre, dimensionador de mimbre, tijera de podar, serrucho chico, cuchillo, 1 kg de tachuela, pegamento carpintero para cada usuario capacitado). · Alimentación \$50.000.- (café, té, azúcar, galletas, bebidas, jugos, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Maño.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

*



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

